

Toluca, Estado de México  
02 de Diciembre de 2019

**LICENCIADO  
EFRAÍN ZARZA VALDÉS  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La creación del Sistema Nacional Anticorrupción estableció la necesidad de transitar de los códigos de ética hacia las reglas de integridad, con la convicción de trabajar con los distintos niveles y órdenes de gobierno. Por lo anterior, el Gobierno del Estado de México, impulsó una agenda común en temas de ética, transparencia y combate a la corrupción, publicando así el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus Organismo Auxiliares;
6. En términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones, y funcionamiento de los comités de ética de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus organismos auxiliares del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 24 de junio de 2019, es facultad del Comité de Ética elaborar la propuesta de código de conducta para someterlo a consideración del titular del Organismo;
7. El proyecto de regulación delimita las acciones que deben observarse entre los servidores públicos del Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), y se fortalece la transparencia y la prevención de la corrupción garantizando el adecuado cumplimiento de los catorce principios rectores del servicio público establecidos en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como los once principios y las diez directrices que señala el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
8. Tiene como objeto establecer los lineamientos de observancia general para las y los servidores públicos del IFREM, con la finalidad de que se conozcan, se divulguen y se apliquen junto con los principios, valores y reglas de integridad en el ejercicio de la actividad laboral, fomentando de esta forma un ambiente de trabajo propicio y la dignificación diaria del servicio;
9. Su aplicación es exclusiva para las y los servidores públicos del Instituto, por lo cual no genera costos de cumplimiento u obligaciones adicionales para los ciudadanos. Como resultado de la aplicación del citado Código de conducta, se proporciona a los particulares un mejor servicio, y

10 El documento fue aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto, celebrada el 8 de noviembre de 2019.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones, y funcionamiento de los comités de ética de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, el Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, el Manual General de Organización del Instituto de la Función Registral del Estado de México y la Guía para la elaboración de los códigos de conducta y reglas de integridad de las dependencias y organismos auxiliares del Estado de México.
2. El Código representa la única normativa que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección Técnico-Jurídica y de Igualdad de Género del Instituto de la Función Registral del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Código de Conducta del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno del Instituto de la Función Registral del Estado de México, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 27112840**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2019-12-02T18:49:11Z / 2019-12-02T12:49:11-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	07 62 59 5b 5c d2 be 0d 9f 1b 13 10 72 ce fe 75 ac b0 d2 c8 0a 9d 37 27 e9 a0 fe 44 89 8b 9a f8 38 b8 74 63 17 07 8a 92 3a 24 f7 5e ef 87 68 19 d6 ac 14 04 2d 96 4a 51 33 ff bf 97 34 34 ca fc 35 95 df 73 5b 89 ea 73 e7 1d 05 2b 05 be 40 f1 58 23 77 36 63 e8 ac 97 1e 7d 08 92 45 e1 29 ab 6c f0 db 42 93 c7 eb f6 53 5c 7b bb 18 e0 48 0e 05 dc d4 40 93 78 68 8c fe 77 80 78 6f 01 a9 65 9b d2 1f 3c fd 47 ef 02 80 61 b9 f9 47 9f 56 3b 2f 12 7c eb 9d 7b 78 ce d2 64 fb 8a fe a8 b7 65 76 49 23 0e 53 d6 68 0a ac d1 b4 bb 5e 44 df c9 36 dd 37 44 7d 27 f7 a8 89 ba fd 93 36 bd 48 c4 21 d7 0b 5a 66 d6 0c 87 7f 71 5a 7f 2c b9 2d 82 1b a1 c5 b7 f8 c0 cd 14 95 b0 8a c6 9b be eb 39 9d 5e b8 a7 13 d5 ec 8d 26 9b 41 c7 dc a1 55 d7 30 3c a8 f4 58 e6 61 dc 78 25 72 98 ad 11 f8 c8			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2019-12-02T18:52:53Z / 2019-12-02T12:52:53-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2019-12-02T18:49:11Z / 2019-12-02T12:49:11-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	32934065			
	<b>Datos estampillados:</b>	5FC709A072A8276638D5C1D303A23E8ECBCFA6C24C859C446F00F20F562B0419			